

EXT. 42-23

ACTA EXTRAORDINARIA N°042-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Manuel Ovares Elizondo
Concejal de mayor edad presente

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte.
William Morales Castro
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.
Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

ARTICULO III. INFORMES DE AUDITORIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria del Concejo.

ARTICULO II. PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

PRESIDENTE. LE DA LA PALABRA AL INTENDENTE

FAVIO LOPEZ. INTENDENTE. No se va a presentar el presupuesto porque hay un monto adicional que había que incluir al presupuesto de la 8114, Puntarenas nos notificó hoy, es un ingreso extra que hay , lo estamos incluyendo y lo traemos mañana a la sesión

ARTICULO III. INFORMES DE AUDITORIA

EXT. 42-23

PRESIDENTE. Le da la bienvenida a la Auditora y concede la palabra
LIC. MARICEL ROJAS. AUDITORA INTERNA. Agradece el espacio, indica que presentara dos informes.

- a. **Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoría interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre 2022.**

RESULTADOS

2.1. INFORMES:

Informes período 2022:

- Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoría interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre 2021, AIM-01-2022.
- Informe especial sobre el control interno en la Tesorería Municipal con relación a los dineros percibidos en la plataforma de servicios de la Institución, AIM-02-2022.
- Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, AIM-03-2022.
- *“Primer informe sobre la auditoría de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) -Documentos y Cuentas por Cobrar”*. AIM-04-2022.
- *“Segundo informe sobre la auditoría de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) -Ingresos”*. AIM-05-2022.
- *“Tercer informe sobre la auditoría de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) -Efectivo y Equivalentes-”* AIM-06-2022.
- *“Cuarto informe sobre la auditoría de carácter especial acerca de la evaluación del grado de cumplimiento y de avance en el proceso de implementación de las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) -Gastos de funcionamiento-Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente”* AIM-07-2022.

2.2. ASESORIAS Y ADVERTENCIAS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 8292, se destinó tiempo para realizar actividades de asesoría cuando así lo solicitaron o advertencias para que fueran valoradas por la Administración o el Concejo Municipal.

Se emitieron los siguientes oficios de asesoría y advertencia:

Oficio OA- AIM-01-2022, del 18 de enero de 2022, dirigido al señor Favio López Chacón, Intendente Municipal. Asunto: **Asesoría en relación con el otorgamiento de los privilegios de los usuarios del SIGRAMU.**

Oficio OA-AIM-02-2022, del 8 de junio de 2022, dirigido al señor Favio López Chacón, Intendente Municipal. Asunto: **Oficio de advertencia sobre nombramiento de personal bajo la modalidad “ad honorem”**

EXT. 42-23

Oficio OA-AIM-03-2022, del 5 de julio de 2022, dirigido al señor Favio López Chacón, Intendente Municipal. Asunto: **Oficio de advertencia relacionada con la ejecución de obras constructivas sin contar con el permiso del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

Adicionalmente, se utilizó tiempo importante para la atención de solicitudes de información asesorías y requerimientos diversos, principalmente consultas verbales sobre materias propias de la competencia de la Auditoría Interna realizadas por la Intendencia y demás departamentos.

2.3. ATENCION DE DENUNCIAS

Se recibieron doce denuncias nuevas. Se logró concluir el proceso de análisis de admisibilidad, investigación, traslado e informe u oficio de advertencia en los casos que correspondía para nueve de ellas. Quedaban pendientes de resolver ocho denuncias de periodos anteriores. De las cuales se logró concluir el proceso de admisibilidad, investigación, traslado e informe u oficio de advertencia de dos de ellos. Quedando en proceso de investigación nueve asuntos denunciados, mismos que se encuentran en proceso de investigación o a la espera de respuesta por parte de las instancias competentes para lo correspondiente. En los casos en que se contó con domicilio para notificaciones se informó a los denunciados sobre los resultados de la gestión presentada.

2.4. RELACIONES DE HECHOS Y DENUNCIAS PENALES

Se presentó una relación de hechos y una denuncia penal, ampliando las presentadas en el 2021.

2.5. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES:

Se ha venido ejecutando un proceso sistemático de seguimiento de recomendaciones, procurando su cumplimiento efectivo.

Seguidamente se muestra un cuadro y un gráfico comparativo que refleja el avance mostrado en el cumplimiento de las recomendaciones una vez realizada la valoración y el seguimiento del año 2020 al 2022.

Cuadro 7: Comparativo cumplimiento de recomendaciones a nivel institucional 2022

	2020	2021	2022
Cumplidas	338	350	377
En proceso de cumplimiento	109	119	117
Pendientes	0	5	0
	447	474	494
En el 2022 se emitieron 20 nuevas recomendaciones			

. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:

En el periodo 2022 se ejecutó el 94% del plan de trabajo propuesto, en resumen, se ejecutaron 7 informes y 3 oficios de advertencia y asesoría que procuraron contribuir a la gestión institucional mediante recomendaciones que aportaran un valor agregado y fortalecieran el control interno. No se completó el 100% del plan debido a que se tuvo que continuar con investigaciones iniciadas en el 2021 para presentar informes, relaciones de hechos y denuncias adicionales a las presentadas en el año anterior. También porque se tuvo mucha dificultad en la obtención de la información para realizar los estudios con relación a la implementación de las NICSP, lo que implicó, replantear lo planificado y mucho más tiempo de lo previsto. Adicionalmente, considerando la situación presentada se vio la necesidad de hacer estudios separados por cuentas, dejando algunas cuentas para estudio en el 2023. Se recibieron doce denuncias nuevas. Se logró concluir el proceso de análisis de admisibilidad, investigación, traslado e informe u oficio de advertencia en los casos que correspondía para nueve de ellas. Quedaban pendientes de resolver ocho denuncias de periodos anteriores. De las cuales se logró concluir el proceso de admisibilidad, investigación, traslado e informe u oficio de advertencia de dos de ellos. Quedando en proceso de investigación nueve asuntos denunciados, mismos que se encuentran en proceso de investigación

EXT. 42-23

o a la espera de respuesta por parte de las instancias competentes para lo correspondiente. En los casos en que se contó con domicilio para notificaciones se informó a los denunciantes sobre los resultados de la gestión presentada.

Se presentaron 1 relación de hechos y 1 denuncia penal. Se continuó sistemáticamente con el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Se confeccionó el "Estudio Técnico para la solicitud de recursos para Auditoría Interna periodo 2023". Se cumplió con el proceso de autorización y cierre de los libros institucionales requeridos. Se recibió capacitación y se realizaron las funciones administrativas necesarias para el funcionamiento de la Auditoría Interna.

2.11. APOYO A LA AUDITORIA INTERNA:

Gracias al apoyo del Concejo y la Intendencia Municipal, en el 2022 se contó con recursos para la contratación de asesoría profesional en el Área de Ciencias Económicas que contribuyó de manera importante al desarrollo y fortalecimiento de la Auditoría Interna. Como siempre, es importante recordar la importancia de que el Jerarca y la Administración, comprendan la necesidad de fortalecer el control interno institucional y de cumplir las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna.

NOTA. INFORME COMPLETO CONSTA EN FISICO EN EL EXPEDIENTE DE ESTA ACTA

AUDITORA. Existen 11 recomendaciones emitidas al Concejo sin cumplir y 105 a la Intendencia CARLOS. Que pasa con esas 11 recomendaciones

AUDITORA. Hay que cumplirlas, por ejemplo, el reglamento del comité de deportes cuantos años tenemos con eso y la responsabilidad de los reglamentos es del concejo

LIC. OBANDO. En defensa del Concejo ya hace mucho aprobó el reglamento del comité de deportes, yo le he preguntado varias veces a la promotora que es la responsable de la publicación primero me dijo que no había dinero y ahora me dijo que tenía que llevarlo a aprobación del nuevo comité, yo le dije que eso no funcionaba así.

El otro reglamento pendiente es el de condominios, ustedes me giraron la orden, pero para ese ocupo la colaboración de la compañera Melisa

FAVIO. INTENDENTE el Reglamento del comité se manda a publicar la otra semana

AUDITORIA. Tampoco he visto el presupuesto y el Pao del comité de deportes

WILLIAM. ¿Hay una línea de proyectos o algo así?

FAVIO. Si cada año se presupuesta, pero como el presupuesto se aprueba tan tarde no se puede ejecutar

WILLIAM. Maricel usted nos puede pasar la lista de las once recomendaciones

SECRETARIA. Hay unas que las está viendo la comisión de zona marítimo terrestre, tiene que ver con las sociedades

AUDITORIA. Las recomendaciones se hacen buscando el cumplimiento de la normativa, si la recomendación se les hace la responsabilidad es de ustedes al no cumplirla.

Todo el mundo corre cuando cae una denuncia o un recurso. El código municipal es muy claro en cuanto a los requerimientos que debe cumplir el comité de deportes, uno es que antes de julio, en el caso de nosotros debe ser como marzo, ellos deben presentar el Plan Anual de Trabajo, antes de este comité siempre lo presentaron y un presupuesto. A pesar de que ellos no manejan plata

EXT. 42-23

ellos están trabajando con sus propios fondos, eso es un acuerdo que se había tomado cuando eliminaron el comité de deportes.

En todas las municipalidades hay comité cantonal de deportes y en los concejos municipales, cuando se dio la ley de concejos entonces dejaron un artículo que dice que el Concejo Municipal decidirá si quiere o no quiere comité distrital de deportes y sino los fondos serán destinados al comité cantonal de deportes. Ya el comité de deportes debió haber presentado el plan de ellos para que se pueda incluir en el presupuesto, la contraloría no ha brincado con eso porque se a tratado como un programa ahí va el rubro pero no va desglosado, pero no hay un reglamento que defina como se van a invertir esos recursos, tras de eso no hay un plan, no se sabe que está haciendo el comité de deportes y las pocas cosas que hacen se van incluidas dentro de la administración. El día de mañana la contraloría entra a cuestionar el tema del comité de deportes, conque se van a defender sino hay un plan, en otras municipalidades funciona con un presupuesto completamente separado. Al pasarse a trabajar diferente todo el mundo se relajo yo veo en cualquier momento nos dicen el comité no está trabajando y hay que pasar el dinero al comité cantonal de deportes porque eso es lo que dice la Ley de Concejos. ES un asunto de orden FAVIO. El presupuesto del ordinario y extraordinario no es un rubro viene desglosado en proyectos con código, al Concejo, ustedes lo conocen, se le puede pedir a la promotora que venga a presentar su plan

MARICEL. Para que se cumpla lo que dice el código debe ser así. Si queremos que el comité de deportes sobreviva se tiene que cumplir mínimo lo que dice el código municipal porque sino se está trabajando como un programa de la Intendencia

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido el Informe de auditoría llamado Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoría interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre 2022.

ACUERDO N°1

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar en todas sus partes el informe denominado Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoría interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre 2022. *****

1.3. Solicitarle a la administración presente a este Concejo el presupuesto ordinario y el Plan Anual Operativo del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano para el año 2023, a fin de conocerlo”. *****

EXT. 42-23

1.4. Solicitarle a la administración presente previo a la presentación del Presupuesto ordinario 2024 el presupuesto y PAO del Comité Distrital de deportes y recreación para su conocimiento y aprobación”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura), Minor Centeno Sandi, William Morales Castro y Manuel Ovaes Elizondo (presidente a.i.)

b. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 (LEY N.º9848). INF- AIM-02-2023

ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente estudio de carácter especial consistió en verificar las acciones realizadas por este CMDC respecto de los procesos de gestión, atención de la emergencia nacional (pandemia COVID-19), el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la Ley N.º9848, de modo que se garantice la prestación continua de los servicios públicos y se atiendan las necesidades comunales.

El período evaluado abarcó del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, ampliándose cuando se estimó necesario.

El desarrollo de la auditoría se sustenta en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), las Normas para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público (R-DC-119-2009), así como las fuentes de criterios de auditoría aplicables al estudio, y los criterios y lineamientos establecidos por la Auditoría Interna de este Gobierno Local.

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

SE DEBE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DISTRITALES

El 3 de noviembre de 2020 la CGR emitió el “Informe N.ºDFOE-EC-SGP-00002-2020”, denominado “Seguimiento de gestión, Sostenibilidad financiera para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria”.

Según ese informe era importante

“...Evaluar el nivel de esa gestión, en un escenario de alta incertidumbre como la actual emergencia sanitaria, es relevante ya que permite identificar oportunidades de mejora; así como, **anticipar las acciones necesarias** para garantizar la prestación de los servicios públicos críticos. / (...) En ese sentido, la gestión de la sostenibilidad financiera se vuelve crítica considerando la necesidad de **ejecutar acciones para mitigar la caída de los ingresos**, las erogaciones adicionales para enfrentar la crisis; así como, las obligaciones no previstas, la necesidad de nuevas fuentes de financiamiento, entre otras. / Mediante la gestión de la sostenibilidad financiera se procura la **prestación continua de los servicios**, de manera que actividades como la evaluación de la capacidad para gestionar los recursos financieros resulta imprescindible, siendo que **es necesario disponer de datos que evidencien la realidad económica y financiera de la institución**. Es imperante, además, disponer de información contable y presupuestaria de calidad, que resulte útil y oportuna, para anticipar decisiones en respuesta a los riesgos derivados de la emergencia; así como, de eventuales situaciones similares.” (El resaltado no es del original)

CONCLUSIONES:

De conformidad con la evaluación realizada se concluye que, en términos generales, este Concejo Municipal de Distrito ha cumplido razonablemente con lo establecido en la Ley N° 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante

EXT. 42-23

la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", y que se han tomado acciones administrativas, presupuestarias y financieras para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria.

4. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan.

El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero se deberá acreditar por parte del auditado, en esta Unidad de Control, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva.

El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido por esta Auditoría Interna podría generar responsabilidades al auditado responsable de implementar las mismas.

4.1 AI CONCEJO MUNICIPAL

Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados (artículo 12, inciso a, LGCI), y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional; así como la transparencia de la gestión.

4.2 AL INTENDENTE MUNICIPAL

4.2.1 Revisar en forma conjunta con los encargados administrativos del CMDC, las acciones de coordinación y de trabajo referidas a la presentación y tramitación de los documentos presupuestarios ante la Municipalidad de Puntarenas y de corresponder replantearse con esa Municipalidad, con el fin de impulsar una gestión expedita que coadyuve a la ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos bajo la administración de este Concejo.

Esta recomendación debe cumplirse en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe y para lo cual debe presentar a esta Auditoría Interna copia de las medidas que se adoptarán en procura de robustecer la coordinación con la Municipalidad de Puntarenas.

1.2.2 Analizar y presentar la propuesta debidamente concordada con la planificación institucional para la ejecución razonable de los recursos reportados como parte del Superávit Específico y que mostraron aumentos significativos en relación con el año 2021 como lo son: aporte al Comité de Deportes, los fondos de recolección de residuos; fondo de depósito y tratamiento de desechos sólidos; continuar con el proceso de determinación de la diferencia que se registra con Tesorería.

Esta recomendación debe ser atendida en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe y para lo cual se debe remitir a la Auditoría Interna copia de la propuesta de solución formulada.

1.2.3 Analizar y presentar un informe, en forma conjunta con los encargados administrativos correspondientes, que establezca las causas de la importante disminución de los ingresos por concepto de la concesión de terrenos o alquiler en la ZMT y adoptar las medidas correctivas que impacten en los riesgos que generan la reducción de los ingresos reportados en el año 2022.

Esta recomendación debe ser atendida en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente documento y para lo cual se debe remitir a la Auditoría Interna copia del informe formulado.

NOTA. INFORME COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA ACTA.

EXT. 42-23

PRESIDENTE AGRADECE A LA AUDITORIA LA DISPOSICION DE TIEMPO PARA PRESENTARLES ESTOS INFORMES.

CONSIDERANDO.

- ✚ Que la auditora interna ha presentado para conocimiento de este Concejo el informe denominado INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar el informe denominado Informe de auditoría de carácter especial sobre el análisis de la ejecución física y financiera correspondiente al ejercicio económico 2022. (Ley 9848)*****

2.3. Indicar a la administración que este Concejo brindará todo el apoyo necesario a las acciones que nos proponga esa Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, la toma de decisiones por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional; así como la transparencia de la gestión.

2.4. Convocar a sesión extraordinaria para el día 20 de julio del 2023 a las 4pm en esta sala de sesiones, con el siguiente orden del día: **ARTICULO I.** Oración. **ARTICULO II.** Recibir informe de la administración del avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en ente informe. **ARTICULO. III.** Conocer el estado del avance de las 11 recomendaciones que este Concejo tiene pendiente de cumplir”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura), Minor Centeno Sandi, William Morales Castro y Manuel Ovares Elizondo (presidente a.i.)

*****U.L.*****

PRESIDENTE a.i. Al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS TARDES

Sr. Manuel Ovares Elizondo
PRESIDENTE a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA